



## LA FISCALIDAD EN MÓDULOS

Logroño, 30 de octubre de 2019 – de 16:00 h a 20:00 h

[Matricúlese pinchando aquí](#)

### PROGRAMA:

#### I. RENDIMIENTOS EN ESTIMACIÓN OBJETIVA.

- ACTIVIDAD ECONÓMICA: normas de coordinación y esquema de determinación de los rendimientos, estimación directa y objetiva.
- RENDIMIENTOS EN ESTIMACIÓN OBJETIVA. ACTIVIDADES DISTINTAS DE LAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES:
  - Concepto y ámbito de aplicación.
  - Sujetos Pasivos. Renuncia. Exclusiones.
  - Coordinación entre IRPF e IVA.
  - Fase 1ª: Determinación del rendimiento neto previo
  - Fase 2ª: Determinación del rendimiento neto minorado
  - Fase 3ª: Determinación del rendimiento neto de módulos
  - Fase 4ª: Determinación del rendimiento neto de la actividad
  - Fase 5ª: Determinación del rendimiento neto reducido de la actividad
- Determinación del rendimiento neto reducido total
- ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES.
- OBLIGACIONES CONTABLES Y REGISTRALES

#### II. RÉGIMEN SIMPLIFICADO

- Ámbito de aplicación, Renuncia, Contenido del régimen simplificado
  - Esquema de liquidación
  - Circunstancias extraordinarias
  - Actividades de temporada
  - Régimen simplificado aplicado a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales
  - Cálculo de la cuota derivada del régimen simplificado en las actividades agrícolas, ganaderas y forestales
  - OBLIGACIONES CONTABLES Y REGISTRALES
- Comentarios de las consultas de la DGT más relevantes.

### PONENTE:

**Mar Puente Casasola.** Administradora AEAT Medina del Campo (Valladolid)

**Lugar de celebración:** Aula de formación del Colegio de Economistas de La Rioja. C/ Presidente Leopoldo Calvo Sotelo, 38 Bajo.2. Logroño.

#### Matrícula

Colegiados: 80 € | Socios y/o empleados de colegiados: 95 € | Otros participantes: 120 €

**Forma de Pago:** Transferencia indicando el nombre del asistente y curso en la cuenta ES08 2085 5651 3103 3076 3162.

Se considerará firme la reserva de plaza una vez efectuado el pago de la matrícula. Las plazas son limitadas y se cubrirán por orden de formalización de la matrícula y pago. Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula.

**Información y contacto:** Secretaría – Colegio de Economistas de La Rioja - 941 24 71 63 - [colegiolarioja@economistas.org](mailto:colegiolarioja@economistas.org)

#### Obligación de Formación

##### Auditoría:

Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RAC). "Artículo 40. Formación continuada.1. A los efectos de lo previsto en el artículo 7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en situación de ejercientes, salvo aquellos a los que se refiere el artículo 9.3 de dicho texto refundido, o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena, deberán realizar actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales".

##### Concursal:

Para poder formar parte de la Lista para Actuaciones Concursales del Colegio de Economistas de La Rioja los profesionales deben cumplir los requisitos previstos en la Ley. Además se deberá acreditar haber realizado una formación mínima, demostrable durante cualquier etapa del profesional, de al menos 30 horas en el ámbito concursal y anualmente una formación continua de 15 horas/año en materia más genérica y 3 horas/año en el ámbito concursal. Toda la formación se deberá especificar y documentar.

##### Experto Contable

Para mantener la acreditación de experto contable es necesario realizar un determinado número de horas de formación anual. Finalizado el trienio y de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo del REC], se deberá acreditar la formación realizada a lo largo de este período con al menos 60 horas de formación (o la parte proporcional correspondiente con la fecha de alta).